CD N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"; CON ID N° 365.578.-

Asunción, 20 de mayo de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1° **En el Anexo B, numeral 18, inc. c) capacidad financiera, queda modificada conforme se especifica a continuación:**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2016 – 2017 - 2018)
Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016 – 2017 - 2018)
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).
En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad financiera.

2° **Quedan redactadas conforme se detallan a continuación:**
En el Anexo E, V Otros documentos:

V. Otros documentos.
➢ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 - 2017 - 2018).
➢ Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (en idioma español).
➢ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cámara de circuito cerrado a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).
➢ Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación.

3° Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA COORDINADOR ADMINISTRATIVO JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP/F DEM – Jefe de la UOC N° 3